



Teléfono: 2524045

ACTA No. 024-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 22 DE JULIO DE 2020.

A las 09:00 del miércoles 22 de julio de 2020, se instala la sesión ordinaria virtual de Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador, presidida por el Ph.D Guillermo Terán Acosta, Decano; y, con la asistencia de los siguientes miembros: Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano; Ph.D Héctor Simbaña y MSc. Magdalena Rhea, Vocales Principales Docentes; Srta. Cristina Carrillo, Vocal Principal Estudiantil; MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado; los siguientes señores/as Directores/as de Carreras: MSc. Edwin Lozano, Educación Básica Presencial; MSc. Marco Quichimbo, Educación Inicial Presencial; Ph.D Pablo Romo, Pedagogía de la Lengua y la L.; MSc. Jorge Valverde, Pedagogía de la Historia y las CC.SS.; Ph.D Omar Pérez, Pedagogía de Informática; Ph.D Ana Lucía Arias, Pedagogía de Matemáticas y F.; MSc. Alejandro Bayas, Pedagogía de la Química y Biología; MSc. Luis Cuéllar, Pedagogía de los Idiomas Inglés; MSc. Yasmín Cevallos, Psicopedagogía; Ph.D. Karlita Muñoz, Comercio y Administración; MSc. Rommel Martínez, Plurilingüe; MSc. Edison Morales, Encargado Educ.Técnica y Mecatrónica; y MSc. Francisco Rojas, Coordinador Programa Semipresencial. Ph.D Ana Lucía Arias, Presidenta de la Asociación de Profesores; y, Lic. Lady Romo, Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores. Actúa como Secretario el Dr. Freddy Zumárraga Fonseca, Secretario Abogado de la Facultad.

El señor Decano solicita que se constate el quórum reglamentario. El señor Secretario Abogado indica que sí existe el quórum.

Se da lectura a la convocatoria y al orden del día:

1. Lectura y aprobación de las Actas No. 23 de la sesión ordinaria virtual del 8 de julio de 2020.
2. Informe de Comisiones
3. Lectura de Comunicaciones
4. Asuntos varios

RESUMEN DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 24 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL 8 DE JULIO DE 2020.

Se aprueba el Acta No. 23 de la sesión ordinaria virtual del 8 de julio de 2020, sin observaciones.

La Ph.D Ana Lucía Arias, solicita al señor Decano, que unos 10 minutos antes de las 12:00 se suspenda la sesión de Consejo Directivo para que los miembros de este Organismo puedan participar del homenaje póstumo que se va a realizar en memoria del Lic. Alfonso Yáñez, ex Docente de la Facultad y de algunas personas más que fallecieron en estos días, e invita para que se conecten a la plataforma ZOOM.

El señor Decano, indica que está bien el pedido de la Ph.D Ana Lucía Arias y que así se va a proceder.

SEGUNDO PUNTO: INFORME DE COMISIONES:

PRIMERA COMISIÓN ESPECIAL ACADÉMICA: SESIÓN DEL 7 DE JULIO DE 2020:

Se da lectura al Oficio No. UCE-FIL-CP-2020-0024-O de 8 de julio de 2020, con pie de firma de la MSc. Yasmín Cevallos, Coordinadora de la Comisión Especial Académica, mediante el cual remite el Informe No. 16 de la sesión realizada el 7 de julio de 2020, en la cual se trataron los siguientes puntos:



Teléfono: 2524045

ACTA No. 024-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 22 DE JULIO DE 2020.

1. El señor Subdecano solicita revisar el Sílabo de Ética y Pensamiento Universitario para Nivelación General de la Universidad. La Comisión Especial Académica presenta las siguientes sugerencias:

- “Revisar el número de horas en la Organización del Aprendizaje, ya que las horas destinadas al componente docencia y trabajo autónomo suman más que las planificadas para la asignatura, y no considera horas PAE aún cuando en la descripción micro curricular si se hace referencia a actividades de PAE.
- Entre las metodologías que se sugiere, el SOCIODRAMA como Metodología de Aprendizaje no se podría utilizar en la modalidad virtual en la cual nos estamos desempeñando frente a la emergencia sanitaria.
- En la Evaluación durante el Período Académico no se ha considerado la Ponderación que fue aprobada por el Honorable Consejo Universitario por la emergencia sanitaria. Deberán acogerse a lo estipulado por las autoridades, en vista que ya no existe hemisestres para este período 20-20.
- Actualizar las referencias bibliográficas.
- En la descripción micro curricular en lo relacionado a evaluación se sugiere revisar, no parece viable una evaluación ante una generalidad de cómo se va a llevar el proceso, en el campo de CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA O SUS EQUIVALENTES ESTRUCTURADOS POR UNIDAD, TEMA Y CAPÍTULO, las evaluaciones podrían precisarse con informes, ensayos, proyecto, porque la palabra documento no precisa el producto que se espera para ser evaluado.
- Incluir los recursos digitales con los que hoy cuenta la Universidad, específicamente el Centro Integral de Información de la Universidad, la Dirección de Comunicación y Cultura como parte de los recursos a utilizar.
- Priorizar temas fundamentales dentro de las Leyes, Reglamentos y Estatuto Universitario relacionado con la Educación, en los Contenidos de las asignaturas, ya que la temática es amplia.
- Para próximos sílabos, se sugiere analizar la posibilidad de incluir el tema de la Orientación Vocacional, ya que la Universidad cuenta con un Departamento Especializado y forma parte del Proyecto de vida.
- Revisar las METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE que pueden ser utilizadas en el desarrollo del sílabo; como por ejemplo incluir actividades en clases, infografías, etc.

Una vez que se revisen las observaciones sugeridas podrán socializar con los docentes responsables.

La MSc. Yasmín Cevallos, aclara que el señor Subdecano solicitó que se revise el sílabo.

El Ph.D Héctor Simbaña, consulta cuáles son las responsabilidades de la Facultad con respecto a la nivelación, porque en un sesión anterior del Consejo Directivo, se solicitó que se designe al coordinador y a los técnicos.

El señor Subdecano, indica:

- El Vicerrectorado Académico y de Posgrado; y la Dirección General Académica de la Universidad, están a cargo de nivelación general de la Universidad.
- La Dirección General Académica es quien distribuye los técnicos docentes a todas las facultades.
- Solicitaron que se ajusten los sílabos a las necesidades y realidad de la Facultad, por lo que se está enviando a las diferentes carreras, para la revisión.
- El sílabo de Matemáticas ya fue revisado en la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemáticas y Física, y se remitió sin observaciones a la DGA.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 024-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 22 DE JULIO DE 2020.

- Desde el Subdecanato se está coordinando para que todos los procesos salgan de una manera adecuada.
- No se pudo dar inicio a las clases de nivelación el lunes anterior, 20 de julio de 2020, pero se está trabajando con los técnicos docentes y todo el personal, para dar inicio el lunes 27 de julio del 2020.

El Ph.D Héctor Simbaña, expresa:

- Su acuerdo con lo manifestado por el señor Subdecano, porque los procesos curriculares los define la Dirección General Académica.
- La Facultad coordina los procesos administrativos, no es competencia nuestra aprobar los sílabos.

El señor Subdecano, aclara que fue un pedido de los compañeros de nivelación, para que les ayuden con la revisión de los sílabos y se hagan los ajustes en cada facultad, de acuerdo con la realidad, porque “los contenidos se encontraban generalizados para toda la Universidad Central y no eran los más reales para la Facultad”.

La señorita Cristina Carrillo, solicita que se aclare por qué no se inició con las clases de nivelación en la Facultad, porque en el resto de facultades si dieron inicio.

El señor Subdecano, indica:

- Que la Facultad no puede contratar a ningún docente, por lo que se ha dificultado iniciar las clases sin la planta docente completa, pero el próximo lunes se da inicio con seguridad.
- Se envió un correo masivo institucional, indicando que se está completando la planta docente.
- El lunes 27 de julio va a ser la inauguración y se invitará a todos.

La MSc. Magdalena Rhea, manifiesta:

- Que en el acta No. 21, punto 2 de aprobó una moción para que se presente el proyecto de nivelación.
- Igualmente, en las actas No. 22 y No. 23, se solicita nuevamente el proyecto, y se indicó por parte del señor Subdecano que todo estaba solucionado, incluso lo de las aulas.
- Insiste que se presente el proyecto, porque si el próximo lunes se va a iniciar las clases, debe estar listo todo.
- El pedido lo va a presentar por escrito.

La MSc. Yasmín Cevallos, sugiere que se dé por conocido el punto sobre el Sílabo de Ética y Pensamiento Universitario y que las personas que van a asumir este sílabo, continúen con el proceso.

El Ph.D Héctor Simbaña, indica que está de acuerdo que se dé por conocido, y que las Autoridades de la Facultad den el trámite correspondiente.

El señor Subdecano, indica los docentes que están a cargo de los diferentes sílabos:

Ética y Pensamiento Universitario

MSc. Manuel Armijos

Sociedad Universitaria

MSc. Luis Singaña

Matemáticas

MSc. Stalyn Cazares

Lenguaje y Comunicación

MSc. Tulcán

RESOLUCIÓN:



Teléfono: 2524045

ACTA No. 024-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 22 DE JULIO DE 2020.

- Dar por conocido el Sílabo de Ética y Pensamiento Universitario, para Nivelación General de la Universidad, remitido a la Comisión Especial Académica de la Facultad por el señor Subdecano.
 - Remitir el sílabo al MSc. Manuel Armijos, quien tiene a cargo este tema.
2. Se da lectura al Oficio Virtual No. 571-D de 6 de julio de 2020, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien solicita un informe previo conocimiento de Consejo Directivo, sobre el oficio No. UCE-FIL-CPHCS-2020-0052-O de 6 de julio de 2020, del MSc. Jorge Valverde, Director de la Carrera de Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales, referente a la autorización para tomar el examen complejo a los estudiantes de la plataforma de titulación 2019-2020. La Comisión Especial Académica, luego de la revisión presenta las siguientes sugerencias:

- “Considerando que el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria de 9 de junio de 2020, resolvió. Sugerir a las carreras que consideren que puedan receptar el examen complejo presencial, en condiciones de seguridad académica y de bioseguridad para los participantes, emitan un informe al H. Consejo Universitario para que este Órgano autorice de ser el caso.

Que la Carrera de Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales ha decidido tomar el examen complejo el día lunes 20 de julio a las 08h00, en la sala de uso múltiple (audiovisuales) de la Carrera, ubicada en la planta baja del edificio principal de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.

- Se sugiere que se acepte el pedido de la Carrera en Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales, y se autorice la toma del examen complejo en la fecha y hora antes indicada a los estudiantes de la plataforma 19-20.

El número de estudiantes (ocho) permite respetar el distanciamiento social respectivo, así como también de acuerdo al oficio enviado recalcan que se tomarán todas las medidas de bioseguridad recomendadas por el COE Nacional.

- Para garantizar la seguridad académica requieren que se solicite la participación de observadores de la Dirección General Académica y del Magíster Patricio Carrera, docente de la Carrera, quien ha solicitado en forma personal participar en dicho evento”.

La MSc. Yasmín Cevallos, indica que la fecha no cabe porque ya pasó, pero es necesario pedir autorización al HCU y seguir el trámite correspondiente, el espacio es adecuado, se requiere revisar las fechas y seguir el proceso.

Debe aprobar en Consejo Directivo y luego remitir al HCU.

El MSc. Jorge Valverde, manifiesta:

- Que la planificación estaba realizada para esas fechas, pero lamentablemente el tiempo pasó.
- El Consejo de Carrera ha decidido continuar con el examen práctico, porque no afecta en nada.
- Se inició hoy día, miércoles 22 y va hasta el viernes 24 de julio del 2020, se designaron los tribunales correspondientes.
- Falta el examen complejo, que debe autorizar el HCU y se tomarán todas las medidas de seguridad para este proceso.
- Solicita que se indique si se presenta un nuevo documento solo para el examen teórico, porque el práctico ya está.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 024-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 22 DE JULIO DE 2020.

El señor Decano, aclara que es mandatoria la disposición del HCU, por lo que es necesario planificar acertadamente, de acuerdo con los tiempos y procesos.

El señor Subdecano, solicita que los compañeros con voz y voto en Consejo Directivo, puedan aprobar el documento y se envíe con la fecha actualizada, considerando el tiempo que se demora en el trámite.

El Ph.D Héctor Simbaña, expresa:

- De acuerdo con la normativa y recogiendo lo planteado en el Consejo Directivo anterior, es una necesidad que se continúe con los procesos de titulación, pero se debe buscar la forma y los mecanismos.
- Se debe precautelar la salud de los docentes, personal administrativo y estudiantes que estarían presentes.
- Se debe actualizar el oficio con una fecha prudente, tal vez 3 semanas a un mes.
- Al ser un proceso que involucra a varias instancias, se debe buscar los mecanismos para cuidar a todos y garantizar el bienestar de todos.
- Se podría hacer firmar una especie de consentimiento informado a todos los asistentes, porque en cierta forma se está poniendo en riesgo la vida de las personas.
- No se puede obligar a nadie, pueden asistir quienes estén de acuerdo.

La Ph.D Ana Lucía Arias, indica:

- Es un elemento importante y correcto lo que ha manifestado el Dr. Simbaña, por lo que podría quedar aprobado el documento con los cambios sugeridos.
- Una vez que se cuente con el documento definitivo, debe remitirse al HCU para la aprobación.
- Todas las carreras van a pasar por este proceso, por lo que pide al MSc. Jorge Valverde, Coordinador de la Comisión Especial de Titulación, convoque a una reunión para que se comparta esta experiencia.

El MSc. Gabriel Carrillo, expresa:

- Es necesario partir de una pregunta, quiénes son parte de los grupos vulnerables.
- Es corresponsabilidad de la Facultad, de la Carrera, tomar todas las precauciones y analizar las condiciones.
- Hay que ver si las personas no tienen ninguna enfermedad pre existente, porque a pesar de la predisposición que exista no se puede considerar a ese grupo de personas.

El señor Decano, manifiesta que, ante todas las medidas de bioseguridad y seguridad, hay que garantizar la vida de las personas.

Hace referencia a lo que se había manifestado anteriormente, que se pensaba reiniciar las actividades en agosto, pero de acuerdo con los expertos en el tema de la pandemia aún no es tiempo, no se puede poner en riesgo la vida de las personas.

El Ph.D Héctor Simbaña, indica que está de acuerdo con el documento de la Carrera de Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales, pero que se incluya el plan de bioseguridad correspondiente.

La MSc. Magdalena Rhea, expresa también su acuerdo, para lo cual deben actualizarse las fechas e incluir el plan de bioseguridad.

La señorita Cristina Carrillo, manifiesta que está de acuerdo, pero que se tomen las medidas necesarias para garantizar la vida de todos.

Luego de un amplio análisis, se toma la siguiente,



Teléfono: 2524045

ACTA No. 024-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 22 DE JULIO DE 2020.

RESOLUCIÓN: Disponer que la Carrera de Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales, presente el documento para el examen complejo a los estudiantes de la plataforma de titulación 2019-2020, con la correspondiente actualización de fechas y el plan de bioseguridad, previo al envío al HCU. Particular que fue conocido por el MSc. Jorge Valverde, quien estaba presente en la sesión de Consejo Directivo.

SEGUNDA COMISIÓN ESPECIAL ACADÉMICA: SESIÓN DEL 14 DE JULIO DE 2020:

Se da lectura al Oficio No. UCE-FIL-CP-2020-0031-O de 21 de julio de 2020, suscrito por la MSc. Yasmín Cevallos, Coordinadora de la Comisión Especial Académica, mediante el cual remite el Informe No. 17 de la sesión realizada el 14 de julio de 2020, en la cual se trataron los siguientes puntos:

1. Se da lectura al Oficio Virtual No. 036-S.Ps.ED de 23 de junio de 2020, suscrito por la Dra. Yasmín Cevallos, Directora Encargada de la Carrera de Psicología Educativa, quien pone a consideración los documentos aprobados por el Consejo de Carrera, sobre la Actualización del Plan de Extinción de la Carrera de Psicología Educativa y Orientación, como resultado del proceso de autoevaluación de la Carrera y el Plan de Transición de la Carrera de Psicopedagogía, una vez que han asumido las observaciones realizadas por medios virtuales con la Dirección General Académica. La Comisión Especial Académica presenta las siguientes sugerencias:
 - Una vez revisado los documentos se sugiere al Consejo Directivo, se apruebe la Actualización del Plan de Extinción de la Carrera de Psicología Educativa y Orientación, como resultado del proceso de autoevaluación de la Carrera y el Plan de Transición de la Carrera de Psicopedagogía, en vista que han cumplido con todas las observaciones realizadas por la Dirección General Académica.

El Ph.D Héctor Simbaña, indica que está de acuerdo que se acoja el informe de la Comisión Especial Académica, pero con la siguiente aclaración: Hay que salvaguardar los derechos de los estudiantes, recalando que se busque posibilidades y metodologías para los estudiantes que solicitan reingresos, para no abrir paralelos y que implique ver a docentes con pocos estudiantes. Las materias generales las pueden tomar en otras Carreras.

La MSc. Magdalena Rhea y la señorita Cristina Carrillo están de acuerdo con lo manifestado por el Ph.D Héctor Simbaña.

RESOLUCIONES:

- Acoger la sugerencia de la Comisión Especial Académica y aprobar la Actualización del Plan de Extinción de la Carrera de Psicología Educativa y Orientación, como resultado del proceso de autoevaluación de la Carrera y el Plan de Transición de la Carrera de Psicopedagogía.
 - Remitir el citado documento para conocimiento de la Dirección General Académica de la Universidad.
2. Se da lectura al Oficio No. UCE.FIL-DEC-2020-0224-O de 8 de julio de 2020, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite el Oficio No. 109-CPLL del Ph.D Pablo Romo, Director de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura, quien comunica que la citada Carrera se encuentra organizando el 8vo. Encuentro Internacional de Docentes de Lengua y Literatura, Medardo Angel Silva, evento planificado en las actividades del PAPP 2020 y que cuenta con el auspicio de la Dirección de Desarrollo Académico y es coordinado con el Dr. Iván Oñate, Director de la Revista Anales. La Comisión Especial Académica, presenta la siguiente sugerencia:



Teléfono: 2524045

ACTA No. 024-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 22 DE JULIO DE 2020.

- La planificación del 8vo. Encuentro Internacional de Docentes de Lengua y Literatura, Medardo Angel Silva, corresponde a una planificación ya determinada en el PAPP, cumple con los requisitos que solicita la Dirección de Desarrollo Académico, en tal razón se sugiere se apruebe el mencionado evento.

RESOLUCIONES:

- Aprobar el 8vo. Encuentro Internacional de Docentes de Lengua y Literatura, Medardo Angel Silva, organizado por la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura, evento que cuenta con una planificación ya determinada en el PAPP y cumple con los requisitos que solicita la Dirección de Desarrollo Académico.
 - Remitir el citado documento al Vicerrectorado Académico y a la Dirección de Desarrollo Académico de la Universidad Central del Ecuador.
3. Se da lectura al Oficio No. UCE-FIL-DEC-2020-0225-O de 9 de julio de 2020, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite a la Comisión Especial Académica previo conocimiento de Consejo Directivo, el oficio No. UCE-FIL-CPO-2020-0055-O de 8 de julio de 2020, remitido por el MSc. Gabriel Carrillo Bilbao, Director de Posgrado, quien solicita la conformación de una comisión de Consejo Directivo, para el análisis del tema de certificaciones y suficiencias del segundo idioma, que deberían tener los maestrantes de los siguientes programas: Educación Inicial; Educación Mención Gestión del Aprendizaje Mediado por TIC; y Educación Mención Lingüística y Literatura. La Comisión Especial Académica presenta las siguientes sugerencias:
- Se considere que si los Programas de Maestrías en Educación Inicial; Educación Mención Gestión del Aprendizaje Mediado por TIC; y Educación Mención Lingüística y Literatura, desde el momento de su convocatoria tenía como requisito la aprobación del segundo idioma; los estudiantes y futuro graduados deberán cumplir con el mismo.
 - El Artículo 80 del Reglamento de Régimen Académico 2019 en relación al Aprendizaje de una segunda lengua manifiesta “En los programas de posgrado, las IES definirán en función del desarrollo del área del conocimiento, el nivel de dominio de la segunda lengua, si esta es requerida. Cada IES decidirá la integración o no del aprendizaje de una segunda lengua en el currículo de la carrera o programa”.
 - Buscar en los documentos respectivos si existe algún pronunciamiento que les ampara o no la aprobación de idiomas de acuerdo con las cohortes y se sugiere se haga el seguimiento administrativo de que pasó en cada caso y que exista el criterio jurídico del señor Secretario Abogado.
 - Acogiendo el pedido del MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, se sugiere a los miembros de Consejo Directivo de considerar pertinente se nombre la comisión para análisis sobre el tema certificaciones y suficiencias del segundo idioma que deberían tener los maestrantes.

La MSc. Yasmín Cevallos, indica que, si es requisito aprobar el idioma deben cumplirlo, pero en el Reglamento de Régimen Académico 2019, da potestad a las IES. Existe un vacío porque no se especifica a quienes beneficia, se requiere una aclaración porque debe haber casos específicos.

El MSc. Gabriel Carrillo, indica que ninguna ley es retroactiva y sobre el requisito de la suficiencia no existe una resolución escrita de que los estudiantes debían o no tener la aprobación de un segundo idioma al inscribirse. Cabe aclarar que las matrículas están legalizadas a pesar que no cumplían con este requisito.

El señor Secretario Abogado, aclara que independientemente de las peticiones de los estudiantes, si está en el requisito la aprobación de niveles del segundo idioma, deben hacerlo, de acuerdo como fueron aprobadas las maestrías en el CES.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 024-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 22 DE JULIO DE 2020.

El Art. 80 del Reglamento de Régimen Académico 2019, son para las maestrías de esa fecha, si es requisito deben cumplir. Para la actualidad dejan a discreción de las IES.

La MSc. Magdalena Rhea, consulta si corresponde a Consejo Directivo tratar este tema, o al Consejo de Posgrado.

El MSc. Gabriel Carrillo, indica que se remitió a Consejo Directivo, porque los programas de maestrías son aprobadas por este Organismo y ahí consta como requisito de inscripción, no como requisito de graduación.

El señor Secretario Abogado, informa:

- Los estudiantes solicitan no cumplir con este requisito por el Art. 80 del RRA.
- Los estudiantes que están por titularse no cumplieron con el requisito de suficiencia del segundo idioma, para culminar el proceso de titulación piden que se valide.
- Si está dentro del programa al inicio de la maestría y consta como requisito, deben cumplir para poder titularse.
- Si no consta en el programa como requisito, no hay problema.
- Por otro lado, sino cumplían con todos los requisitos, no debían matricularse.
- Deben tener completo el récord académico y los requisitos, pero si consta la suficiencia del idioma se debe cumplir.
- Sugiere que se conforme la comisión y que presenten el informe correspondiente.

El señor Subdecano, indica que no se podría continuar con ningún proceso de titulación, sino cumplen con todos los requisitos y sugiere que se conforme una comisión para analizar y dar solución a este problema.

El MSc. Gabriel Carrillo, indica que el problema es que los estudiantes tienen legalizada la matrícula en sus expedientes, sin cumplir los requisitos y fue otorgada por la Facultad.

Los coordinadores son quienes validan los expedientes y no existe documentos que indiquen que está aprobado, son procesos administrativos que se iban dando en su momento.

El Ph.D Héctor Simbaña, sugiere:

- Es un problema complejo de carácter legal, deben cumplir los requisitos, pero también está la matrícula que se les permitió y es un derecho de los estudiantes.
- Debe haber un pronunciamiento de del Consejo de Posgrado, con una fundamentación legal.
- No se puede delegar a nadie, debe ser coordinado por los señores Decano y Subdecano.
- La Comisión debería estar conformada por el señor Subdecano, quien preside, el MSc. Gabriel Carrillo y el Dr. Freddy Zumárraga.

El señor Secretario Abogado, indica que estos problemas en el Instituto de Posgrado se han dado desde cuando ingresó, porque se han heredado muchos problemas administrativos y los han solucionado a través de comisiones.

Aclara que en pregrado se cuenta con una oficina que entrega el certificado de aptitud y que sería conveniente contar con una oficina de titulación para posgrado, porque tiene que confiar en los documentos que le presentan para la firma, de todas las carreras y de posgrado.

La MSc. Magdalena Rhea, eleva a MOCIÓN lo siguiente: “1) Debe haber un pronunciamiento del Consejo de Posgrado actual”; y 2) Sugiere que la comisión la presida



Teléfono: 2524045

ACTA No. 024-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 22 DE JULIO DE 2020.

el señor Subdecano, y la integren el MSc. Gabriel Carrillo y el Dr. Freddy Zumárraga, para la parte legal.

El Ph.D Héctor Simbaña y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo con la moción presentada por la MSc. Magdalena Rhea.

Se aprueba las dos mociones presentadas por la MSc. Magdalena Rhea.

RESOLUCIONES:

- a) Aprobar las mociones presentadas y disponer que el Consejo de Posgrado, emita un pronunciamiento con respecto al tema de certificaciones y suficiencias del segundo idioma, que deberían tener los maestrantes de los siguientes programas: Educación Inicial; Educación Mención Gestión del Aprendizaje Mediado por TIC; y Educación Mención Lingüística y Literatura.
- b) Conformar la Comisión presidida por el Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano, e integrada por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado; y, el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, para el análisis del tema de certificaciones y suficiencias del segundo idioma.

TERCERA COMISIÓN ESPECIAL ACADÉMICA: SESIÓN DEL 21 DE JULIO DE 2020:

Se da lectura al Oficio No. UCE-FIL-CP-2020-0032-O de 21 de julio de 2020, suscrito por la MSc. Yasmín Cevallos, Coordinadora de la Comisión Especial Académica, mediante el cual remite el Informe No. 18 de la sesión realizada el 21 de julio de 2020, en la cual se trataron los siguientes puntos:

1. Se da lectura al Oficio Virtual No. 671-D de 13 de julio de 2020, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para el informe correspondiente, previo conocimiento de Consejo Directivo, el oficio No. UCE-FIL-CPCEI-2020-0105-O, de 13 de julio de 2020, del Ph.D Omar Pérez, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática, quien indica: “en las últimas semanas sea convocado desde el Vicerrectorado de Investigación, Doctorado e Innovación a reuniones a representantes de la Comisión de Investigación de la Facultad, con la intención de revisar las Líneas de Investigación de toda la Universidad, así como algunos otros elementos que forman parte del Proyecto de creación del Centro de Investigación en Ciencias Sociales, en representación de nuestra Facultad he participado en una de ellas en donde se me entregó el plan de trabajo y cronogramas de actividades que adjunto a la presente para su conocimiento y solicita comedidamente por su intermedio informar a Consejo Directivo. La Comisión Especial Académica presenta las siguientes sugerencias:

- “Dar a conocer al Consejo Directivo de la Facultad, el cronograma y las actividades que el Ph.D Omar Pérez ha venido desarrollando como parte del Grupo de trabajo: investigación en ciencias Sociales con el objetivo de colaborar con el Coordinador de Área de Ciencias Sociales, ante el Comité Científico de la UCE en las labores asignadas a este Órgano por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.
- El plan de trabajo establece actividades para el semestre 2020-20, relacionadas con levantamiento de información sobre líneas de investigación de la Universidad, identificación de los investigadores por área del conocimiento, por grupos de investigación para el desarrollo de proyectos, programas de Maestría y Doctorado y la participación en redes académicas; información que debe ser proporcionada por las diferentes Carreras.

Se establece también un plan de trabajo a largo plazo como son la organización del Primer Congreso de Ciencias Sociales y la creación del Instituto de Investigación en Ciencias Sociales”.



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 024-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL
22 DE JULIO DE 2020.**

El Ph.Omar Pérez, indica:

- Se requiere que esta información la conozcan los directores de carreras, para que puedan aportar con algunos datos.
- Está nombrada una comisión de investigación, pero no se ha podido trabajar en forma permanente, porque tienen muchas horas clase.
- Se convocó del Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación y se está recogiendo las líneas de investigación de la Universidad Central del Ecuador.
- Se solicitó en la Facultad las líneas de investigación, pero nadie tiene el documento, por lo que se está solicitando a los directores de carreras, y, agradece a quienes ya entregaron.
- Es necesario saber quién va a manejar estos documentos, porque todo el tiempo los están pidiendo.
- Se va a crear el Centro de Investigación de la UCE para centralizar toda la información.
- Todos los documentos deben estar concentrados en el Subdecanato, para entregar cuando los soliciten.

La MSc. Yasmín Cevallos, informa que sí se consolidó la información sobre las líneas de investigación, con el señor Subdecano y se trabajó con las diferentes carreras.

El señor Subdecano, indica que sí se trabajó con las carreras y con el Dr. Segundo Barreno y MSc. Edwin Lozano, el documento escrito debe estar en la Facultad, se los aprobó más o menos, hace unos dos semestres atrás, por lo que se debe buscar la resolución.

La Ph.D Ana Lucía Arias, expresa que estamos próximos a los nuevos rediseños y deben estar basados en las nuevas líneas de investigación.

El MSc. Edwin Lozano, aclara que en efecto cuando la Comisión de Investigación tenía conexión directa con el Instituto de Posgrado, se revisó las líneas de investigación, luego cuando se cambió el Estatuto se lo canalizó de acuerdo con esa disposición.

Indica que en el Consejo Directivo se delegó a 4 docentes, con la coordinación de la MSc. Cecilia Jaramillo y se trabajó las líneas de investigación, más o menos por septiembre u octubre del 2019.

RESOLUCIÓN: Dar por conocido el informe de la Comisión Especial Académica, con respecto al informe presentado por el Ph.D Omar Pérez, Coordinador de la Comisión Especial de Investigación, sobre la convocatoria del Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación, para trabajar sobre las líneas de investigación de la Universidad Central.

2. Se da lectura al Oficio No. UCE-FIL-SUB-2020-0264-O de 20 de julio de 2020, suscrito por el Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano, quien adjunta la Guía para el Plan de Contingencia de la Unidad de Titulación 2020-2020 de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura, para conocimiento de la Comisión Académica.- La citada Comisión presenta las siguientes sugerencias:
 - Corregir Literal 4 detallar si es proyecto de graduación o es proyecto de investigación.
 - Numeral 4.4. enfoques cualitativo y cuantitativo. Revisar por qué se menciona que será exclusivamente cualitativo.
 - Sugerir incluir que número de edición de normas APA se utilizará.
 - Numeral 6.4. omitir la palabra egresado.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 024-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 22 DE JULIO DE 2020.

- En el punto de la rúbrica 8. PROPUESTA/ENSAYO corregir por PROPUESTA y en el punto 2 poner de acuerdo con y no de acuerdo a.
- La solicitud de los y las estudiantes deberá incluirse dentro de anexos.
- Corregir Ficha de seguimiento a las actividades de los tutores y tutorados: cambiar la palabra tutorado por la palabra tutorado o tutorado.
- Una vez que se asuman las observaciones se sugiere aprobar la guía para el plan de contingencia Unidad de titulación 2020-2020 de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura.

RESOLUCIONES:

- a) Dar por conocido el informe de la Comisión Académica sobre la Guía para el Plan de Contingencia Unidad de Titulación 2020-2020, de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura.
- b) Remitir dicho documento a la Comisión de Titulación, presidida por el MSc. Jorge Valverde.

TERCER PUNTO: LECTURA DE COMUNICACIONES:

1. Se da lectura al Oficio Virtual No. 115-CPLL de 16 de julio de 2020, suscrito por el Ph.D Pablo Romo, Director de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura, mediante el cual presente un informe sobre el caso del señor José Villacís, estudiante de octavo semestre de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura, quien rindió el examen de convalidación de conocimientos por la asignatura pendiente Literatura Ecuatoriana IV y solicita se autorice el asentamiento de la nota y se indique el procedimiento para este caso.

El Ph.D Pablo Romo, informa que el señor Villacís ha realizado todos los trámites para aprobar las asignaturas, dio el examen de conocimientos y tiene las notas, se requiere el asentamiento.

El señor Subdecano, indica que la solicitud debe hacerla al señor Decano, para que se solicite al Vicerrectorado Académico y a la DTIC, la apertura del sistema para asentar las notas del señor Villacís.

El señor Secretario Abogado, consulta sobre las asistencias, porque solo tiene las notas de la asignatura.

El Ph.D Pablo Romo, aclara que se trata de un examen de conocimientos y en el oficio del Vicerrectorado solo se habla de conocimientos.

La Lic. Lady Romo, indica que cuando se da la homologación de asignaturas no requiere asistencias, por lo que se debe pedir como homologación.

RESOLUCIÓN: Dar por conocido el oficio del señor Director de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura, toda vez que el trámite debe realizarlo a través de las Autoridades de la Facultad.

2. Se da lectura a los siguientes documentos:
 - Oficio Circular Virtual No. 125-D de 1 de julio de 2020, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite a los señores Directores, la Resolución CA-093-2020, emitida por el H. Consejo Universitario, sobre los Lineamientos Generales para Operativizar el Plan de Contingencia para las Actividades Académicas de la Universidad Central del Ecuador, en el cual se especifica que: 1) Las Carreras de la Universidad Central del Ecuador, presentarán el Plan de Contingencia al Consejo Directivo respectivo, hasta el 17 de julio de 2020; 2) El Consejo Directivo de la Facultad, remitirá el Plan de Contingencia aprobado al Vicerrectorado Académico y de



Teléfono: 2524045

ACTA No. 024-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 22 DE JULIO DE 2020.

Posgrado; y, a la Dirección General Académica hasta el 24 de julio de 2020, para conocimiento y posterior informe al CES.

- Oficio No. 114-DCCA de 14 de julio de 2020, con pie de firma de la Ph.D Karlita Muñoz, Directora de la Carrera de Comercio y Administración, quien remite el Plan de Contingencia por Emergencia Sanitaria, período 2020-2020, de la citada Carrera.
- Oficio No. 116-CPLL de 16 de julio de 2020, suscrito por el Ph.D. Pablo Romo, Director de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura, quien remite el Plan de Contingencia por Emergencia Sanitaria, período 2020-2020, de la citada Carrera.
- Oficio No. 115-DCP de 17 de julio de 2020, con pie de firma del MSc. Rommel Martínez, Director de la Carrera de Plurilingüe, quien remite el Plan de Contingencia por Emergencia Sanitaria, período 2020-2020, de la citada Carrera.
- Oficio No. UCE-FIL-CEI-2020-0217-O de 17 de julio de 2020, suscrito por el MSc. Marco Quichimbo, Director de la Carrera de Educación Inicial, quien remite el Plan de Contingencia por Emergencia Sanitaria, período 2020-2020, de la citada Carrera.
- Oficio No. UCE-FIL-CP-2020-0028-O de 17 de julio de 2020, suscrito por la MSc. Yasmín Cevallos Mejía, Directora de la Carrera de Psicopedagogía, quien remite el Plan de Contingencia por Emergencia Sanitaria, período 2020-2020, de la citada Carrera.
- Oficio No. UCE-FIL-PEO-2020-0028-O de 17 de julio de 2020, suscrito por la MSc. Yasmín Cevallos Mejía, Directora de la Carrera de Psicología Educativa, quien remite el Plan de Contingencia por Emergencia Sanitaria, período 2020-2020, de la citada Carrera.
- Oficio No. UCE-FIL-CPINEI-2020-0215-O de 17 de julio de 2020, suscrito por el MSc. Luis Alberto Cuéllar, Director de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés, quien remite el Plan de Contingencia por Emergencia Sanitaria, período 2020-2020 de la citada Carrera.
- Oficio No. UCE-FIL-CPCEMF-2020-0058-O de 18 de julio de 2020, con pie de firma de la Ph.D Ana Lucía Arias, Directora de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemáticas y Física, quien remite el Plan de Contingencia por Emergencia Sanitaria, período 2020-2020, de la citada Carrera.
- Plan de Contingencia por Emergencia Sanitaria, período 2020-2020, de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología, remitido por el MSc. Alejandro Bayas, Director de la citada Carrera.
- Oficio No. UCE-FIL-CET-2020-0011-O de 22 de julio de 2020, suscrito por el MSc. Edison Morales, Director de la Carrera de Educación Técnica, quien remite el Plan de Contingencia por Emergencia Sanitaria, período 2020-2020, de la Carrera de Pedagogía Técnica de la Mecatrónica.
- Oficio No. UCE-FIL-CEB-2020-0018-O de 22 de julio de 2020, suscrito por el MSc. Edwin Lozano, Director de la Carrera de Educación Básica Presencial, quien remite el Plan de Contingencia por Emergencia Sanitaria, período 2020-2020, de la citada Carrera.

RESOLUCIONES:

- Aprobar los Planes de Contingencia por Emergencia Sanitaria, período 2020-2020, de las Carreras que se detallan a continuación:
 - a) Carrera de Comercio y Administración.
 - b) Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura.
 - c) Carrera de Plurilingüe.
 - d) Carrera de Educación Inicial.
 - e) Carrera de Psicopedagogía.
 - f) Carrera de Psicología Educativa.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 024-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 22 DE JULIO DE 2020.

- g) Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés.
 - h) Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemáticas y Física.
 - i) Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología.
 - j) Carrera de Pedagogía Técnica de la Mecatrónica.
 - k) Carrera de Educación Básica – Presencial.
- Remitir los Planes de Contingencia detallados en precedentes líneas, para conocimiento y posterior informe al CES, a la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado; y, al Arq. Alfonso Isch, Director General Académico, de la Universidad Central del Ecuador, de acuerdo con la Resolución – CA – 093 - 2020, tomada por la Comisión Académica Permanente del H. Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 26 de junio de 2020, en la cual se aprobó los “Lineamientos Generales para Operativizar el Plan de Contingencia para las Actividades Académicas de la Universidad Central del Ecuador, frente a la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional a consecuencia de la presencia de la Pandemia del COVID-19”.
3. Se da lectura a los siguientes documentos:
- Oficio Virtual No. 754-D de 17 de julio de 2020, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite al MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, el Oficio No. RCA.SO.19 No. 100-2020 de 17 de julio de 2020, de la Dra. Andrea Vargas Ordóñez, Secretaria de Comisión Académica del H. Consejo Universitario y dirigido a la MSc. Margarita Medina, Coordinadora General de Posgrados Profesionales, con respecto al cambio de modalidad de programas de posgrado de la Facultad de Filosofía, que textualmente dice: “**RESOLUCIÓN – CA – 100 – 2020:** 1) Avocar conocimiento del pedido presentado por la Dra. Margarita Medina Nicolalde, Coordinadora General de Posgrados Profesionales.- 2) Negar el trámite de cambio de modalidad de los programas de posgrado de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación: a) Maestría en Educación Inicial; b) Maestría en Educación, mención Lingüística y Literatura; c) Maestría en Educación, mención Gestión del Aprendizaje Mediado por TIC; d) Maestría en Educación, mención Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad; e) Maestría en Educación, mención Matemática; f) Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales, mención Física; g) Maestría en Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros, mención Enseñanza Inglés; h) Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales, mención Química y Biología; e, i) Maestría en Educación, mención Intervención Psicopedagógica, por ser extemporáneo, de conformidad con la Resolución RPC-SE-08-No. 069-2020, que dispone el término de quince (15) días contados desde la promulgación de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del COVID-19 (Registro Oficial Suplemento 229 de 22 de junio de 2020), para realizar cualquier cambio de modalidad en los programas de posgrado.- 3) Sugerir a la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación se elabore programas concebidos en modalidad en línea para la respectiva aprobación”.
 - Oficio No. UCE-FIL-CPO-2020-0062-O de 21 de julio de 2020, suscrito por el MSc. Gabriel Carrillo Bilbao, Director de Posgrado, mediante el cual presenta una cronología detallada de las actividades realizadas con respecto a la Resolución RCP-SE-08 No. 069-2020 del Consejo de Educación Superior CES, que fue aprobada el 15 de junio del 2020 y publicada el 22 de los indicados mes y año; y, entre otras cosas indica: “...Como puede apreciar Señor Decano en esta descripción detallada, considero humildemente que hemos cumplido con nuestro papel, en los tiempos y plazos no solo fijados por los organismos rectores, sino por el equipo de apoyo con el que cuento, esto con el único objetivo de identificar oportunidades y tratar de concretarlas. Para finalizar desearía manifestar mi agradecimientos a la Coordinadora General de



Teléfono: 2524045

ACTA No. 024-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 22 DE JULIO DE 2020.

Posgrados Profesionales de la Institución, por la apertura y el acompañamiento brindado, así como al personal de apoyo con el que cuento, pues sin ellos estos retos que nos planteamos, serían imposibles de concretar, si bien es desafortunado el hecho de no haber podido cristalizar a la fecha la apertura de los programas diseñados, rediseñados y modificados como este caso, pero como es de su conocimiento existen acciones que no depende de la Unidad que presido. Me despido agradeciéndole por la atención que se sirva dar a la presente, así como solicitándole, por favor, se sirva poner en conocimiento de este documento al Consejo Directivo de nuestra Facultad”.

El señor Subdecano, indica que en muchas ocasiones a pesar de dar cumplimiento de acuerdo a lo solicitado, hay situaciones que escapan de nuestras manos.

El Ph.D Héctor Simbaña, manifiesta que es un problema muy serio, por lo que pide que se suspenda la sesión como se aprobó al inicio de la misma, y que se reinstale la reunión a las 13:30 para continuar con este tema de los programas de maestrías.

La MSc. Magdalena Rhea y la señorita Cristina Carrillo están de acuerdo que se suspenda la sesión y se reinstale a las 13:30.

Se suspende la sesión a las 12:00, para que puedan asistir al homenaje virtual póstumo, que se va a realizar en memoria del Lic. Alfonso Yánez.

A las 13:50 se reinstala la sesión ordinaria virtual de Consejo Directivo del 22 de julio de 2020.

CONTINUACIÓN DEL TERCER PUNTO: LECTURA DE COMUNICACIONES:

Punto 3), respecto al cambio de modalidad de los programas de posgrado de la Facultad de Filosofía, RESOLUCIÓN – CA – 100 – 2020 de la Comisión Académica Permanente del H. Consejo Universitario.

El MSc. Gabriel Carrillo, solicita autorización para compartir la pantalla

- Presenta el oficio al que dio lectura anteriormente, con las fechas detalladas de todo el proceso realizado a partir de la Resolución aprobada por el CES, con respecto al cambio de modalidad de los programas de maestrías.
- El proceso sale de sus manos, los programas fueron diseñados, rediseñados y ajustados al cambio de modalidad.
- Presenta además el oficio No. 318-19-DPP de 11 de diciembre de 2019, de la Dirección de Posgrado e indica que es todo el equipo de apoyo quienes han trabajado, no solo coordinadores, sino también personal administrativo.
- Sugiere que se haga un pedido muy comedido, para que se abran los programas de maestrías en línea.
- Es una preocupación no poder abrir los programas que ya fueron construidos.
- Los fondos de posgrado fueron respetados y de esto depende el futuro académico intelectual.

La MSc. Magdalena Rhea, consulta que dice al respecto el Consejo de Posgrado.

El MSc. Gabriel Carrillo, indica:

- La comunicación llegó hace 2 o 3 días, en el Consejo de Posgrado solo hay una persona que está legalmente contratada para trabajar, se cuenta con un estudiante y con todos los coordinadores del Instituto, a quienes se les dio el contrato el año pasado, más no este año.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 024-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 22 DE JULIO DE 2020.

El Ph.D Héctor Simbaña, pide disculpas, pero al tratarse de un tema de gestión, solicita a los señores Decano y Subdecano una explicación al respecto.

El señor Subdecano, expresa:

- El Subdecanato no es una instancia que trabaja directamente con Posgrado, todo se lo hace a través del Decanato.
- El MSc. Gabriel Carrillo trabaja en forma directa con la Dirección de Posgrados Profesionales de la Universidad, son actividades administrativas que las realiza fuera de la Facultad.
- Se han realizado varios procesos con el Vicerrectorado Administrativo y no se conoce cuáles son las falencias.
- El Subdecanato lo que hace es un acompañamiento.

El señor Decano, aclara que se han seguido los procedimientos adecuados y se ha hecho el seguimiento respectivo.

La MSc. Yasmín Cevallos, manifiesta que fue convocada por las maestrías de su Carrera, se reunieron y se envió toda la información hasta el día señalado, se requerían varios datos que debían solicitarse a donde corresponde. Es una situación frustrante, porque se cumple en los tiempos que disponen, a pesar de lo difícil que ha sido trabajar en esta situación.

El Ph.D Héctor Simbaña, expresa:

- Estoy muy preocupado, es un tema complejo que va a afectar a la Facultad, principalmente el tema económico.
- Se requiere mayor preocupación del Decanato y Subdecanato en estos casos, porque este trabajo viene desde hace tres años.
- Se afecta a la Facultad, a los estudiantes, a las Carreras, prácticamente nos quedamos sin maestrías.
- Se entiende que si solo falta la firma del señor Rector, se debe hacer las gestiones necesarias para que se apruebe.
- Se pidió una cita al señor Rector hace 6 meses y hasta la fecha no se atiende el pedido.
- Se requiere atención a la Facultad por parte de las Autoridades de la Universidad Central.
- Esta situación no puede quedar así, porque debemos responder a toda la comunidad de la Facultad.
- Si las gestiones que se requieren son fuera de la Facultad, entonces se debe pedir que se atienda.

El señor Decano, aclara:

- Se han hecho las gestiones oportunamente, se hizo el trabajo con los docentes, se ha trabajado con Posgrado, hay que analizar la situación real en la que nos encontramos.
- Se trabaja en forma conjunta con otras facultades ante el señor Rector, se ha buscado soluciones.
- Sugiere que se solicite al señor Rector en los mejores términos, que se atienda a la Facultad y se de paso a las maestrías.

El MSc. Marco Quichimbo, señala:

- Que el Rediseño de la Carrera de Educación Inicial fue aprobado recientemente, luego de un largo proceso de 5 meses.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 024-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 22 DE JULIO DE 2020.

- Expresa su agradecimiento a la MSc. Jittomy Díaz, Representante Docente al H. Consejo Universitario, quien logró que se incluya el punto del Rediseño en ese Organismo, para que pueda ser aprobado.
- La parte de la gestión es muy importante, porque no pueden quedar así los procesos, por trámites administrativos.

La MSc. Yasmín Cevallos, solicita que se aclare el estado de las maestrías, para saber si están los rediseños, porque faltaba la aprobación de 2 programas; y, sugiere que se genere una reunión con la Dra. Margarita Medina.

El MSc. Gabriel Carrillo, aclara:

- En cuanto al tema de gestión, se ha hecho todo, pero depende de una firma del Sr. Rector en el formulario.
- De acuerdo con los tiempos establecidos por el CES, se ha indicado que están perdidos.
- Si habrían procesos en la Universidad Central para la modalidad en línea, se hubiese ganado mucho tiempo.

El señor Subdecano, indica que se debe precautelar y ajustar los tiempos, pero que se requiere contar con procesos en la Universidad Central.

En cuanto a la Facultad se ha cumplido con toda la parte administrativa. Sugiere que se solicite una reunión al señor Rector de la Universidad.

El señor Decano, manifiesta que se debería oficiar al señor Rector para que se atienda el pedido de Posgrado, porque se requiere una respuesta de la máxima Autoridad.

La Ph.D Ana Lucía Arias, explica:

- Que no es solo el oficio para que el señor Rector firme, sino también las gestiones ante el CES.
- Solicita al señor Decano, cuando se trate de estos temas en el HCU, sea la voz de la Facultad, al igual que lo fue la MSc. Jittomy Díaz esta vez.

El MSc. Edwin Lozano, expresa que en la reunión con el CES, fueron muy claros en las fechas establecidas para los procesos.

En cuanto al Rediseño de Educación Inicial, el trámite no termina en el HCU, se debe continuar al CES porque ahí concluye.

Luego de un amplio análisis se toman las siguientes,

RESOLUCIONES:

- a) Solicitar al Ph.D Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad Central, se sirva recibir en una reunión virtual al Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, para tratar el tema relacionado con el cambio de modalidad de los programas de Posgrado, respecto a la resolución tomada por la Comisión Académica Permanente del H. Consejo Universitario.
 - b) Además, en dicha reunión se tratará sobre los procesos administrativos ante el CES, de los cambios de modalidad de los programas de posgrado y del Rediseño Curricular de la Carrera de Educación Inicial Presencial, aprobado por el HCU.
4. Se da por conocido el Oficio Virtual No. 665-D de 13 de julio de 2020, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual informa que la Comisión Académica del H. Consejo Universitario resolvió "Autorizar la realización del ciclo de conferencias "La Complejidad y Transcomplejidad de la Educación Superior en Tiempos de Pandemia",



Teléfono: 2524045

ACTA No. 024-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 22 DE JULIO DE 2020.

organizado por la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, a desarrollarse del 13 al 17 de julio de 2020, mediante Resolución – CA - 098 – 2020.

CUARTO PUNTO: ASUNTOS VARIOS:

1. El señor Decano, plantea que se hagan llegar Acuerdos de Condolencia a nombre de Consejo Directivo, a los familiares de varias personas que han fallecido:
 - La señora Jenny López Corral, ex esposa del Lic. Marcelo Guerra, Funcionario de la Facultad (16-7-2020).
 - El señor Lic. Víctor Hugo Rodríguez, ex Docente y ex Coordinador del Práctica Docente de la Facultad (17-7-2020).
 - El señor Licenciado Alfonso María Yáñez Montero, ex Docente y ex Director de Práctica Docente de la Facultad y padre de la señora Anita Yáñez, Secretaría del Decanato (18-7-2020).
 - El señor Julio César Morales González, esposo de la señora Olga Guaña, Funcionaria de la Facultad (20-7-2020).
 - El MSc. Pedro Defaz, ex Docente y ex Director de Práctica Docente de la Facultad (21-7-2020).

RESOLUCIONES:

- Hacer llegar a través de los correos electrónicos los Acuerdos de Condolencia a los familiares de las personas fallecidas, de acuerdo con la información constante en precedentes líneas.
 - Disponer que las Licenciadas Alicia Quizhpe y Silvia Calvachi, publiquen en las redes sociales los Acuerdos de Condolencia.
2. La señorita Cristina Carrillo, solicita que se explique sobre el acuerdo para la entrega de becas económicas y por conectividad a los estudiantes de la Facultad, porque se quedó que se van a entregar a todos los estudiantes que necesiten.

Consulta, por qué solo la Facultad de Filosofía tiene acceso a las becas y que pasa con el resto de estudiantes de la Universidad Central, ya que es un derecho de todos los estudiantes.

El señor Decano, indica que se convocó a todos los señores Directores de Carreras para que informen a los estudiantes sobre las becas que van a otorgarse y solicita al Dr. Freddy Zumárraga que informe sobre la reunión que tuvieron con el Departamento de Bienestar Universitario.

El señor Secretario Abogado, informa:

- Que el día de ayer martes 21 de julio de 2020 se reunieron las Autoridades de la Facultad con Bienestar Universitario y los señores Directores/as de Carreras.
- La MSc. Nilka Pérez informó que el H. Consejo Universitario autorizó 25.000 becas por conectividad para todos los estudiantes de la UCE.
- Que la Empresa ganadora donó 300 becas extras de conectividad y como es competencia de Bienestar Universitario, se acordó que van a dar prioridad a la Facultad de Filosofía.
- Además, anteriormente Bienestar Universitario solicitó que se remita los nombres de estudiantes para becas socioeconómicas, que es diferente a las de conectividad.
- La Facultad solicitó que sean 14 becas socioeconómicas en lugar de 5, es decir para 1 estudiantes por Carrera, de los quintiles 1 y 2 de pobreza.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 024-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 22 DE JULIO DE 2020.

- Considerando el número de estudiantes de la Facultad, del Decanato se solicitó a los señores directores que se determine un estudiante por Carrera para que reciba un beca socioeconómica y 10 estudiantes por Carrera, a quienes se les otorgará acceso al servicio de conectividad a internet.

La MSc. Magdalena Rhea, indica:

- En el Acta No. 15 consta como resolución que se realice un estudio socioeconómico con la participación de Directores, Consejo de Carrera y Representantes Estudiantiles.
- Debía tomarse como punto de partida ese estudio, porque el procedimiento que está aplicando ahora la Facultad no es el más adecuado.
- El Estatuto Universitario es muy claro, en el Art 68.2 literal d, k, le faculta a la Dirección de Bienestar Universitario todo lo relacionado con las becas estudiantiles.
- No se puede desde la dirección de las carreras escoger a unos estudiantes y dejar de lado a otros.
- Se pidió que se elabore un Plan de Ayuda para los estudiantes.

El señor Secretario Abogado da lectura al Oficio No. UCE-FIL-DEC-2020-230-O de 13 de julio de 2020, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual solicita a los señores Subdecano y Secretario Abogado, un informe con respecto al Oficio Circular No. UCE-DBU-2020 0002-C de 10 de julio de 2020, firmado por la MSc. Nilka Pérez, Directora de Bienestar Universitario, quien indica: "...que por el tema de la pandemia hemos considerado la relevancia de otorgar becas socioeconómicas para las personas que más lo requieren. En tal virtud, me permito solicitar el nombre de CINCO estudiantes de la Facultad que Usted tan acertadamente dirige, que podrían requerir de manera urgente este beneficio. De igual manera, la Universidad está realizando la contratación del servicio de conectividad para los estudiantes de los quintiles de pobreza 1 y 2. En caso de que hayan estudiantes de quintiles que requieran el servicio de conectividad, favor remitir listado para que los estudiantes reciban el servicio de conectividad para el acceso a las clases virtuales...".

La Ph.D Ana Lucía Arias, indica:

- Se les envió un oficio pidiendo el listado de estudiantes para las becas, pero no es responsabilidad de las direcciones de carrera determinar cuáles estudiantes requieren las becas y cuáles no.
- En la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemáticas y Física, son unos 150 estudiantes que tienen dificultades muy serias
- La Dirección de Bienestar Universitario es quien tiene la competencia para realizar los estudios técnicos y determinar a los estudiantes que deben recibir las becas socioeconómicas y de conectividad.
- Se deben seguir los procesos establecidos.

El señor Decano, indica que se han considerado todas las situaciones, pero que no existen los recursos suficientes para atender a todos los estudiantes, por lo que es necesario tomar decisiones.

La MSc. Yasmín Cevallos, manifiesta:

- Las carreras no han determinado a quienes se va a conceder las becas, lo que hicieron es dar una sugerencia, porque es muy complicado seleccionar estudiantes.
- Todos los estudiantes tienen derecho y en el SIIU está determinado en qué quintil se encuentra cada uno.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 024-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 22 DE JULIO DE 2020.

El Ph.D Héctor Simbaña, expresa:

- Que la resolución del H. Consejo Universitario emitida en mayo, fue que la Universidad va a entregar becas a todos los estudiantes de los quintiles 1 y 2 y eso tiene que cumplirse.
- La Dirección de Bienestar Universitario son los únicos que tienen la facultad para otorgar las becas a los estudiantes, en base a un estudio técnico, no se sugieren.
- Son derechos irrenunciables de los estudiantes el obtener las becas.
- No es cuestión de ponerse de acuerdo, sino de cumplir con la resolución del HCU.
- Debe manejarse desde Bienestar Universitario bajo las normas y los procesos establecidos.

El señor Secretario Abogado, manifiesta que la Facultad recibió la circular en la que se pide el listado de estudiantes, pero se puede indicar que es competencia de la Dirección de Bienestar Universitario realizar un estudio técnico de acuerdo con el Estatuto Universitario y determinar los estudiantes que deben acceder a las becas.

La señorita Cristina Carrillo, indica que una vez que se recibió el documento en la Facultad, debía convocarse a la representación estudiantil para que conozcan sobre el tema, debe escucharse la voz de los estudiantes.

Hasta la presente fecha no se deposita los valores correspondientes a becas por excelencia académica y tampoco se atiende las solicitudes de becas socioeconómicas que se presentaron hace algún tiempo.

La MSc. Magdalena Rhea, solicita a las Autoridades de la Facultad que se trabaje en conjunto con la dirigencia estudiantil.

El señor Subdecano, indica que está circulando un link para que los estudiantes llenen un formulario e indiquen si necesitan becas, pero no se sabe de donde proviene la encuesta.

La MSc. Magdalena Rhea, informa que la dirigencia estudiantil está realizando un estudio con respecto a las becas, por eso les piden que llenen la encuesta.

Lo que se requiere es que los departamentos de acuerdo con su competencia y bajo estudios técnicos, se maneje el tema de las becas.

El señor Decano, indica que se hizo el pedido de los listados, a los señores directores porque ellos son los que conocen la realidad de los estudiantes de sus respectivas Carreras.

El MSc. Pablo Romo, aclara que en la reunión del día de ayer 21 de julio, se trataba de ayudar a los estudiantes más necesitados porque si existen esos casos, se debe agilizar los trámites, ese era el espíritu.

El MSc. Edwin Lozano, manifiesta que el interés es velar por los derechos de los estudiantes, no se puede saltar ninguna instancia y no se ha incumplido nada, se ha realizado un procedimiento para postular los nombres de estudiantes que podrían estar en este proceso.

El señor Decano, indica que se debe oficiar a Bienestar Universitario para que realicen el proceso de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto.

El Ph.D Héctor Simbaña, solicita que se cumpla de manera urgente la resolución del HCU, aprobada aproximadamente en el mes de mayo de este año, por lo que pide a las Autoridades que se operativice de manera inmediata dicha resolución y eleva a MOCIÓN lo siguiente:



Teléfono: 2524045

ACTA No. 024-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 22 DE JULIO DE 2020.

“Que se pida a las instancias pertinentes, se operativice de manera inmediata, para que se cumpla con la resolución del H. Consejo Universitario y se proceda con la entrega de las becas socioeconómicas y por conectividad a todos los estudiantes”.

La MSc. Magdalena Rhea y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo con la moción presentada por el Ph.D Héctor Simbaña.

Se aprueba la moción presentada por el Ph.D Héctor Simbaña.

RESOLUCIONES:

- Acoger la moción presentada y solicitar a la MSc. Nilka Pérez, Directora de Bienestar Universitario de la Universidad Central del Ecuador, se realice un estudio técnico para operativizar de manera inmediata y dar cumplimiento a la resolución del H. Consejo Universitario, a fin de que se proceda con la entrega de las becas socioeconómicas y por conectividad a todos los estudiantes que se encuentran en los quintiles de pobreza 1 y 2.
 - Avocar conocimiento del Oficio Circular No. UCE-DBU-2020 0002-C de 10 de julio de 2020, firmado por la MSc. Nilka Pérez, Directora de Bienestar Universitario, por cuanto no es competencia de la Facultad ni del Consejo Directivo, el determinar los estudiantes beneficiarios de las becas socioeconómicas y de conectividad.
 - De conformidad con el Art. 68 (68.2 literal d) del Estatuto Universitario vigente y en concordancia con el artículo 7 del Reglamento de Becas para los Estudiantes de Pregrado de la Universidad Central del Ecuador, se determina que la Dirección de Bienestar Universitario es el Organismo competente para efectuar los estudios socioeconómicos y otorgar los diferentes tipos de becas establecidos por la Ley.
3. La MSc. Yasmín Cevallos, agradece a los Representantes Docentes al HCU y al Consejo Directivo, por las gestiones realizadas para el conversatorio que se llevó a cabo con la Asambleista Jeanine Cruz, en donde se generó una comisión para plantear una propuesta sobre el tema del debate de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Agradece además al señor Decano porque gracias a la ayuda brindada, se remitió la propuesta a la Asamblea.

4. El señor Subdecano, informa que ha revisado la carga horaria de los docentes en el Sistema SIIU y que existen dificultades, porque hay docentes que tienen 32 horas y otros 56 horas, es decir no tienen las 40 horas que están establecidas para el tiempo completo, por lo que pide a los señores directores que remitan los distributivos descargados del SIIU para solventar estos problemas.

Aclara que se dispuso en los casos que los docentes tengan 36 o 37 horas, se debe completar con horas de titulación, para completar la carga horaria.

5. El señor Decano, informa:
- Con respecto al pago de los compañeros de Nivelación, lo último que le indicaron es que están cancelando los haberes del 2019.
 - Lo que corresponde a enero a marzo de 2020 no hay disponibilidad del dinero, se debe esperar que la SENESCYT realice el desembolso correspondiente, y procederán a los pagos cuando se entreguen todos los informes.
 - Con relación a las actas de grado, el señor Secretario Abogado mantuvo una reunión con la Dra. Paulina Armendáriz, Secretaria General de la Universidad para continuar con el proceso.
 - Se han realizado análisis con respecto al semestre 2020-2020, toda vez que está por concluir el primer hemisemestre, y, considerando que de acuerdo con lo manifestado



Teléfono: 2524045

ACTA No. 024-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 22 DE JULIO DE 2020.

por los expertos en lo relacionado a la epidemia del COVID-19, el mes de agosto va a ser crítico y se debe precautelar mucho más la salud se están solicitando pronunciamientos con respecto a la culminación de este semestre, para que sea en forma virtual.

La MSc. Magdalena Rhea, expresa que el tema de la culminación del semestre en forma virtual, debe tratarse a nivel del H. Consejo Universitario.

Además, ratifica el pedido del distributivo consolidado del período 2020-2020 y del Proyecto de Nivelación, e indica que lo va a hacer por escrito.

La Ph.D Ana Lucía Arias, solicita que se indique cuáles el procedimiento para subir las horas de práctica, porque los señores Directores no suben esas horas, las suben directamente de Vinculación con la Sociedad.

Otro punto que desea consultar es sobre los procesos de contratación de los docentes, se necesita saber si no existe ninguna novedad para que se pueda continuar con los trámites.

El señor Subdecano, recuerda que están suspendidas las actividades de vinculación y práctica docente, por tanto para que no exista dificultades en la matriz de la carga horaria, la señora Vicerrectora Académica explicó que todas las horas que queden pendientes se asigne a titulación, que es en donde se puede cargar horas.

El señor Decano, informa con respecto a los contratos docentes que se encuentran en trámite, pero va a solicitar al Dr. Eduardo Corral, Analista de Talento Humano de la Facultad que presente un informe al respecto.

El señor Decano, aclara que el señor Analista de Talento Humano le ha indicado vía mensaje sobre los contratos docentes, que existe un significativo número de docentes que no han entregado todos los documentos, por ejemplo el de la Contraloría General del Estado.

La Ph.D Ana Lucía Arias, solicita que se remita de manera oportuna a cada Carrera, los listados de los docentes que les falta documentos.

La MSc. Magdalena Rhea, solicita que también se consulte sobre los trámites de contratos los docentes de Posgrado.

6. El MSc. Alejandro Bayas, solicita que se informe sobre los oficios remitidos desde Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología, sobre los siguientes casos:

- No se puede descargar de la plataforma del SIIU la carga horaria y el horario de la MSc. Maartje Albertine Musschenga, docente a contrato de la Carrera.
- Al MSc. Jimmy Guanoluisa ex docente de la Carrera no se le ha pagado los meses de enero, febrero y marzo que prestó sus servicios.
- Existe un problema con la MSc. Sandra Pachacama, porque se subieron mal las notas.
- Está pendiente un certificado de los años 1982, solicitado por la señora Miriam Factos.

El señor Decano, informa que se ha remitido a las instancias correspondientes para los trámites.

7. El MSc. Jorge Valverde, invita a los señores Directores de Carreras a la segunda reunión de la Comisión de Titulación, para el día de mañana jueves 23 de julio de 2020, a las 17:00, en la que se va a tratar el tema de la titulación rural y sobre las responsabilidades de la Comisión.

Indica además que se está iniciando el trabajo de graduación de los estudiantes y se informará oportunamente.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 024-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 22 DE JULIO DE 2020.

8. El señor Decano, solicita a los señores Directores que se converse con el personal administrativo de las Carreras, porque se está exigiendo a los estudiantes la suficiencia en Informática, pero al respecto existe la resolución del HCU que debe revisarse porque se remitió a cada Carrera para que se informe a los estudiantes.

El señor Secretario Abogado, aclara que la resolución que se emitió sobre la suficiencia en Informática, dice que a partir del período 2020-2020 ya no se exija como requisito, pero para los períodos anteriores si es necesario que presenten el documento.

La señorita Cristina Carrillo, solicita que se remita a las secretarías de Carreras, la resolución en la que se indica que no es necesario la suficiencia en Informática ni la suficiencia en Actividad Recreativa (Educación Física).

La Lic. Lady Romo, indica que las resoluciones a las que se refiere la señorita Cristina Carrillo, rige para los estudiantes que ingresaron a este período 2020-2020, y éstas no son retroactivas; el resto de estudiantes ingresaron con la oferta anterior y deben cumplir los requisitos que están establecidos.

El señor Secretario Abogado, ratifica lo mencionado:

- Los estudiantes que se matricularon antes del 2020-2020, tienen que cumplir con los requisitos, suficiencia en Informática y en Educación Física.
- Los estudiantes que se matricularon en el período 2020-2020, cuando se titulen están exentos de presentar estos certificados.

La MSc. Yasmín Cevallos, expresa que existe un problema con estos cursos de Informática y de Inglés porque no se están ofertando, y los estudiantes no tienen donde tomarlos, es necesario que se haga un seguimiento a ese trámite, porque también hay estudiantes que desean pedir la exoneración.

La Ph.D Ana Lucía Arias, manifiesta:

- Se suma a lo manifestado por la MSc. Yasmín Cevallos, se requiere agilizar y establecer mecanismos para el área de Informática y de Inglés, porque son varios estudiantes que están pendientes del examen.
- Informa a los señores directores de Carreras que está en proceso la evaluación interna, la cual deben realizarla también los estudiantes en este mes.
- Hasta la próxima semana se requiere que se elaboren los rediseños.
- Se reunieron con el Arq. Isch, a quien le presentaron la planificación de los rediseños y expresó una felicitación porque se cuenta con procesos bien organizados.
- Hace un llamado para que entre todos se logre hacer de la Facultad, lo que todos soñamos.

Se termina la sesión a las 17:00.

Quito, 22 de julio de 2020

Ph.D Guillermo Terán Acosta
DECANO
FZF/MPAD.

fe: 14-8-2020
he: 18:00

Dr. Freddy Zumárraga Fonseca
SECRETARIO ABOGADO